



CRITERIOS DE GESTION Y ADMINISTRACIÓN APROBADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMIA

El Consejo de la Facultad de Agronomía asesorado por la Comisión de Asuntos Administrativos ha dispuesto establecer criterios globales a aplicar en materia de administración institucional y gestión de personal no docente que permitan determinar claramente cuáles son las políticas que la Facultad desea instrumentar en cada área en el marco de la aplicación de reglamentaciones universitarias ya establecidas.

La difusión y el conocimiento de estos criterios resulta de especial interés para la institución dado que es deseable que todos los conozcan ya que los mismos serán los que iluminen las resoluciones a adoptar por el Consejo de Facultad.

Solicitudes de horarios globales y flexibles (Art. 19 de la Ordenanza de Asistencia del Personal No Docente).

Aprobado por resolución Nro 1163 del 8.11.02

El Consejo otorgará autorización para el cumplimiento de horarios globales o flexibles a) con carácter excepcional y b) siempre que medien fundadas razones del servicio por parte del jerarca respectivo.

Solicitudes de extensiones horarias (con un tope de hasta 40 hs semanales).

Aprobado por resolución Nro 1163 del 8.11.02

El Consejo otorgará autorización siempre que a) existan fundadas razones de servicio por parte del jerarca respectivo y b) haya informe favorable del mismo con respecto al funcionario, acompañado de la evaluación correspondiente (esta última corresponderá a la última practicada por la Facultad)

Otorgamiento del régimen de subrogación de funciones.
Aprobado por resolución Nro. 1317 del 29.11.02

- Se tomará en cuenta el "Reglamento Sobre Subrogación de Funciones" y la información requerida por la Dirección General de Personal de la Universidad de la República (según nota enviada a este Servicio el 11/11/2002).
- La subrogación será concedida hasta tanto no sea ocupado el cargo por el funcionario (el mismo que subroga u otro) que, en virtud de haber ganado el concurso correspondiente, se encuentre habilitado para ello (Art. 18, Ordenanza de Ascensos de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República).
- Este criterio tiene como objetivo que se valore en su justo término a aquel funcionario que concursa para ascender a un grado superior (generalmente de nivel de conducción) y que de resultar ganador, ocupe el cargo y la función correspondiente.

Solicitudes de prórroga de subrogación de funciones (Reglamento sobre subrogación de funciones).
Criterio aprobado por resolución Nro 1163 del 8.11.02

- El Consejo otorgará prórrogas del régimen de subrogación de funciones si : a) existe un informe favorable del jerarca respectivo, b) si éste va acompañado de la evaluación del funcionario (esta última corresponderá a última practicada por la Facultad).
- Al otorgar dichas prórrogas se solicitará el llamado a concurso para ocupar el cargo en cuestión en forma definitiva.

Régimen de Dedicación Compensada del personal no docente. (Ordenanza del régimen de Dedicación Compensada no docente)
Aprobado por resolución Nro 605 del 27.06.03.

El Consejo de la Facultad propondrá al CED el otorgamiento de regímenes de dedicación compensada a funcionarios no docentes cuando se den las siguientes condiciones:

Funciones comprendidas	Ejemplo	Duración	Finalidad del otorgamiento
Las que excedan las normales del cargo	Persona a la que se le encarga trabajar en dos secciones (del mismo escalafón)	Transitoria hasta que se llene el cargo o se termine la actividad	Atender situaciones de emergencia
Las que exigen estar a la orden	Personal de apoyo al Consejo, o al decanato. Sección liquidación de sueldos?	Permanente	Cubrir actividades que implican una dedicación sin certeza de dedicación en el número de horas
Las de conducción o a las que se les encarguen planes de cambios en los sistemas de trabajo o de gestión que hayan sido aprobados por el Consejo de Facultad	Cambios o instrumentación de sistemas informáticos Cambios en la organización de las funciones a cargo de una sección	Transitorio (mientras dure la instrumentación de plan)	Apoyo a planes de cambio expresamente aprobados por el Consejo

Procedimiento para el otorgamiento de los regímenes de Dedicación Compensada.

1. Serán solicitados por el jerarca respectivo cuando se den los requisitos o situaciones enumeradas mas arriba. En su solicitud el jerarca deberá describir las funciones propias del cargo en cuestión y describir las funciones que ameritan el otorgamiento del régimen.
2. El jerarca establecerá asimismo el plazo de la solicitud y el objetivo del otorgamiento del régimen de manera de facilitar la evaluación de su cumplimiento.
3. Las solicitudes serán consideradas por le Comisión de Asuntos Administrativos la que estará encargada de velar por el cumplimiento de los criterios para el otorgamiento y su correcta aplicación. Los jercas solicitantes podrán ser invitados a fundamentar en sala la solicitud.
4. Serán otorgadas por las autoridades respectivas conforme a la ordenanza.
5. Serán evaluadas sobre la base de pautas que permitan una valoración específica del cumplimiento de los objetivos para los que se otorgo el régimen.

Horario de 48 horas semanales para el personal no docente
Criterio aprobado por resolución Nro. 606 del 27.06.03

En la Facultad de Agronomía las **funciones de vigilancia y de atención de los tambos** en todas sus dependencias se desarrollarán bajo un régimen horario de 48 horas.

Ello implica :

- a. que el régimen de trabajo de 48 horas sólo se asigne a funcionarios que desempeñen funciones en determinadas secciones (en el caso vigilancia y tambos) por lo que el traslado de un funcionario de estas secciones a otra sección debe determinar el cese en el régimen de 48 horas.

- b. que el sistema de trabajo de la vigilancia y los tambos se desarrolle con regímenes de trabajo de seis días por semana.
- Atención: La aprobación de este criterio no implica el otorgamiento a ningún funcionario sin el consentimiento de éste. En efecto, el horario de 48 horas deberá solicitarse voluntariamente por el funcionario no docente pero dicho otorgamiento sólo mediará para las funciones establecidas.